

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11/2018  
CONSEJO DIRECTIVO  
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL  
5 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Fecha: 5 de noviembre de 2018  
Inicio: 9:30 horas  
Término: 11:00 horas  
Lugar: Apoquindo 4501, piso 18, Las Condes.

Asisten los siguientes Consejeros:

1. Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
2. Sr. Jaime Peralta Rodríguez
3. Sra. Pilar Bravo Rivera
4. Sr. Andrés Alonso Rivas
5. Sr. Claudio Espinoza Moraga

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de un 100%. Se encuentra también presente en la Sala la señora Valeria González, Abogada del Consejo Directivo y secretaria de la presente sesión. El Director Ejecutivo ingresó a la sala luego de finalizado el punto N°2.

Se deja constancia que el consejero Jaime Peralta Rodriguez participo por medio de conferencia telefónica.

**TABLA:**

**1. Incorporación del Presidente del Consejo Directivo.**

El señor Presidente procede a leer el acta sexta del Comité Especial de Nominaciones para la elección del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional de fecha 23 de octubre de 2018, que lo designa presidente del Consejo Directivo y la carta de notificación del Presidente del Comité Especial de nominaciones quien informa su designación e inicio de funciones a partir del día 5 de noviembre de 2018.



A continuación, el presidente cede la palabra al vicepresidente señor Jaime Peralta para los efectos que presida la primera parte de la sesión.

El consejero Jaime Peralta toma la palabra, otorga la bienvenida y felicita al Presidente del Consejo Directivo señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo por su nominación deseándole el mayor de los éxitos para su gestión de los próximos 3 años, entregando su apoyo para el proceso de instalación y el ejercicio de su rol.

Los consejeros Claudio Espinoza, Andrés Alonso y Piar Bravo se adhieren a la bienvenida otorgada por el vicepresidente.

El presidente del Consejo agradece la bienvenida, y señala que el presente es un gran desafío y que espera contribuir con su experiencia al trabajo que representa el Coordinador como aporte al país.

El vicepresidente continúa con el desarrollo de la sesión e indica que de acuerdo al Código de Gobierno Corporativo se ha elaborado un plan de inducción para el presidente a efectos de ser implementado con la colaboración de todo el Consejo y la abogada del mismo.

A continuación, inicia una presentación en la cual da a conocer al Presidente la Misión, Visión, Valores y Principios del Coordinador. Destacando que ellos han sido elaborados producto de un proceso de planificación estratégica que se llevó a cabo durante un periodo de 3 meses aproximadamente, con participación del Consejo en una fase inicial, y posteriormente con participación de los ejecutivos principales para efectos de definición de los objetivos estratégicos e iniciativas principales de la organización.

Posteriormente, explica la estructura organizacional vigente, cuyo origen responde a la integración de ambos CDEC, y según indica la ley vigente, fue propuesta por el Director Ejecutivo y sometida a consulta a los trabajadores quienes tuvieron una activa participación en el proceso.

Dentro de la estructura organizacional, da cuenta de la gobernanza del Consejo y como este se ha organizado mediante la conformación de cinco comités que son presididos por cada uno de los consejeros. Asimismo, comenta de las unidades dependientes en forma

directa del Consejo, las cuales funcionalmente se relacionan con éste a través de los comités respectivos.

El presidente del Consejo retoma la palabra para proceder a revisar el punto 2 de la tabla.

## 2. Poderes y Revocaciones.

El presidente del Consejo señala que es necesario modificar en forma parcial la escritura de fecha 2 de noviembre de 2016 que otorga poderes a los miembros del Consejo Directivo y revocar aquellos que fueron entregados al señor Germán Henríquez Véliz por cuanto ha dejado la presidencia del Consejo Directivo. Por la misma razón corresponde otorgar los mismos poderes al nuevo Presidente, señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo.

Asimismo, señala que se hace necesario modificar la cláusula sexta en sus puntos 1, 2 y 4 de la escritura antes mencionada, a efectos que los poderes del vicepresidente sean ejercidos a quien ostente el cargo, y propone sustituir dichos números por los siguientes:

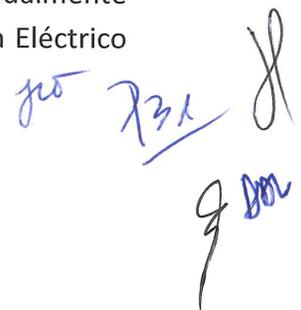
**“Artículo Sexto:** Apoderados. El Consejo Directivo acuerda nombrar a los siguientes apoderados para que ejerzan las facultades señaladas en la cláusula anterior:

1. El presidente del Consejo Directivo, señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo, cédula nacional de identidad número 8.940.661-7 quien estará premunido de todas las facultades señaladas en la cláusula anterior.

2. En el ejercicio de las facultades señaladas, deberá actuar conjuntamente, a doble firma y anteponiendo a éstas el nombre del Coordinador, con la firma del vicepresidente /a, en ejercicio, quien acreditará su calidad mediante el acuerdo de sesión de Consejo Directivo que lo nombra.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Consejo podrá actuar individualmente anteponiendo a su firma el nombre del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional en los siguientes casos:

a) Las indicadas en los literales a) y b) del artículo quinto.



b) Aquellos referidas a actos, contratos u operaciones que no supere las mil quinientas unidades de fomento. En caso de contratos con pagos mensuales se considerará su valor anual.

c) Aquellas relacionadas con las actividades administrativas de instalación del Coordinador, que incluyen: inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, solicitud de Rol Único Tributario y gestiones para la facturación electrónica del Coordinador ante el mismo Servicio; apertura de cuenta corriente y solicitud de claves bancarias; y en general, la concurrencia a los actos y contratos necesarios para la cesión de bienes, facturas y contratos por parte de los Centros de Despacho Económico de Carga al Coordinador de conformidad con los artículos segundo y sexto transitorios de la ley número veinte mil novecientos treinta y seis;

d) El pago de remuneraciones del personal del Coordinador o a sus proveedores, incluyendo el requerimiento o autorización al correspondiente Banco o institución financiera del pago individual o masivo de las remuneraciones del personal del Coordinador o sus proveedores.

4. En ausencia del Presidente, circunstancia que no será necesaria acreditar frente a terceros, y actuando en la forma indicada precedentemente, podrá ejercer las facultades señaladas, en los mismos términos y condiciones que éste, el vicepresidente en ejercicio. En ausencia del vicepresidente, circunstancia que no será necesaria acreditar frente a terceros, y actuando en la forma indicada precedentemente, podrá ejercer las facultades señaladas uno cualquiera de los Consejeros Sres.: (i) Andrés Eduardo Alonso Rivas, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro guión uno. (ii) Claudio Antonio Espinoza Moraga, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve guión cuatro. (iii) Jaime Alberto Peralta Rodríguez, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta guión ocho y Pilar Bravo Rivera, cedula nacional de identidad número nueve millones veinte mil trescientos ochenta y cinco guion uno”.

En todo lo no modificado, la escritura queda plenamente vigente.

El Consejo Directivo aprueba, por unanimidad:

1. Revocar los poderes otorgados al señor Germán Henríquez Véliz mediante acta de sesión extraordinaria número 3 de Consejo Directivo sostenida el día 26 de octubre de 2016 y

reducida a escritura pública el día 2 de noviembre de 2016 en la notaría de don Eduardo Avello Concha, repertorio 33185/2016.

2. Designar mandatario del Coordinador Eléctrico al señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo y, otorgar los poderes en los mismos términos señalados en la escritura de fecha 2 de noviembre de 2016.

3. Sustituir la cláusula sexta de la escritura previamente descrita en sus numerales 1, 2 y 4, en los términos dispuestos en la presente acta, la que se da por reproducida para todos los efectos legales.

Conjuntamente con lo anterior, se faculta a la abogada señora Valeria González Schulz para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta.

Siendo las 10:20 hace ingreso a la sala el señor Daniel Salazar Jaque, Director Ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional, a efectos de presentar sus saludos protocolares al Presidente.

El Director Ejecutivo da la bienvenida al presidente, señalando que los trabajadores han sido informados de su llegada y se muestran expectantes.

Siendo las 11:00, el presidente da por concluida la presente sesión.



Certificado.

Se certifica por el Presidente del Consejo Directivo y la Abogada del Consejo Directivo en su calidad de Secretaria de la presente sesión, que el consejero señor Jaime Peralta Rodriguez, ha participado de la presente sesión por vía conferencia telefónica, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional.



Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo  
Presidente



Sra. Valeria González Schulz  
Abogada Secretaria de la sesión

**ACUERDO**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 11/2018**

**ACUERDO Nº EX.-Nº11/2018**

En Sesión Extraordinaria Nº11/2018 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 5 de noviembre de 2018 y, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Revocar los poderes otorgados al señor Germán Henríquez Véliz mediante acta de sesión extraordinaria número 3 de Consejo Directivo sostenida el día 26 de octubre de 2016 y reducida a escritura pública el día 2 de noviembre de 2016 en la notaría de don Eduardo Avello Concha, repertorio 33185/2016.
2. Designar mandatario del Coordinador Eléctrico al señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo y, otorgar los poderes en los mismos términos señalados en la escritura de fecha 2 de noviembre de 2016.
3. Sustituir la cláusula sexta de la escritura previamente descrita en sus numerales 1, 2 y 4, en los términos dispuestos en la presente acta, la que se da por reproducida para todos los efectos legales.

Conjuntamente con lo anterior, se faculta a la abogada señora Valeria González Schulz para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta.



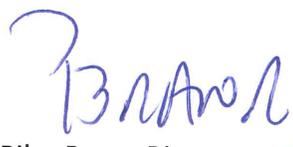
Juan Carlos Olmedo Hidalgo  
**Presidente**



Sr. Andrés Alonso Rivas  
**Consejero**



Sr. Claudio Espinoza Moraga  
**Consejero**



Sra. Pilar Bravo Rivera  
**Consejera**



Sr. Jaime Peralta Rodriguez  
**Vicepresidente**